

SALTA, 04 AGO. 2026

Res. H. N.º 1050 - 26

Expte. N.º 4.016/2026

VISTO:

El pedido realizado por la **Prof. BURGOS María Eugenia**, mediante el cual solicita una ayuda económica destinada a cubrir gastos de pasajes y alojamiento para la Prof. ZURBRIGGEN Ruth Inés, con motivo de su participación en las **Jornadas de Intercambio: "A 20 años de la sanción de la ESI: Un derecho irrenunciable"**, que se llevarán a cabo en la Universidad Nacional de Salta durante los días 22 y 23 de octubre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada actividad cuenta con el aval académico de la Facultad de Humanidades, otorgado mediante Resolución H. N.º 569/26;

QUE, en ese marco, la Prof. BURGOS solicita un adelanto de fondo destinado a la compra de los pasajes aéreos correspondientes al tramo Neuquén/Salta/Neuquén, para la Prof. ZURBRIGGEN Ruth Inés;

QUE la Dra. Mercedes QUÍÑONEZ, decana de la Facultad de Humanidades, autoriza el otorgamiento de un adelanto de fondos hasta la suma total de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 45/100 (\$ 232.663,45)**, con imputación a la partida Rentas de la Propiedad y/o Canon Banco Patagonia de esta dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. BURGOS María Eugenia, DNI N.º 23.316.003, la suma total de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 45/100 (\$ 232.663,45)**, en concepto de adelanto de fondos, con cargo de posterior rendición de cuentas, para solventar gastos de pasajes aéreos de la Prof. ZURBRIGGEN Ruth Inés, para su participación en el evento mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la partida **Rentas de la Propiedad (S. Sub Unidad 027.011.001) y/o CANON BANCO PATAGONIA (S. Sub Unidad 027.004.024)**". -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. MIRYAM MERCEDES PIZARRO COMESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa